



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIFMECIP  
\*\*\*

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DIFMECIP-FFMM  
EJERCICIO FISCAL 2021-2022

(1) N° OBSERV. S/ INFORME	(2) DEBILIDAD - HALLAZGO	(3) RECOMENDACIÓN	(4) ACCION DE MEJORAMIENTO	(5) PERIODO DE EJECUCIÓN		(6) RESPONSABLE DE EJECUCION		(7) INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (DEFINIR META)	(8) AUTOEVALUACION (SEGUIMIENTO DEL AREA)
				(5.1) FECHA DE INICIO	(5.2) FECHA DE FINALIZACION	(6.1) RESPONSABLE DIRECTO	(6.2) RESPONSABLE DEL AREA		AVANCE DE CUMPLIMIENTO (%) - COMENTARIO - FECHA DE REVISION.
	No se visualizó documentos de socialización de la Política de Control Interno u otras actividades para que todos los funcionarios puedan entender y aplicar dentro de la Institución.	Revisión de la Política de Control Interno y designar responsable para una difusión más efectiva.	Definir los mecanismos para la comunicación, entendimiento y aplicación de la PCI. - Programas de difusión, capacitación sobre el PCI.	1/10/2021	31/3/2022	Comité de Control Interno	Equipo Técnico MECIP	Documentos de aprobación (Ordenes Generales) - Encuesta diagnóstica sobre el PCI. - Encuesta de entendimiento del PCI. - Encuesta de aplicación	
	No se visualizó evidencias de los Acuerdos y Compromisos Éticos.		Actualizar los Acuerdos y Compromisos Éticos	1/10/2021	31/12/2021	Comité de Control Interno	Equipo Técnico MECIP	Acto Administrativo (Orden General)	
	PBG - Se visualizó que la Misión es diferente a lo publicado en su Página Web, no incorpora la Visión, los valores institucionales y las Políticas de Talento Humano. No se identificó quienes integran los distintos grupos de interés	Tener en cuenta: La orientación estratégica de la Institución, su misión, visión y naturaleza. Los valores Institucionales. Los grupos de interés de la Institución. La comunicación institucional. La mejora continúa. Las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Institución.	Ajustar la misión, mediante adendas, a la orden y su publicación en la Página Web Institucional. Elaborar una adenda, incorporando la visión, los valores institucionales y Política de Talento Humano en el PGB. Definir el grupo de interés.	1/10/2021	31/3/2022	Comité de Control Interno	Equipo Técnico MECIP	Adendas a las Ordenes ya aprobadas.	





FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIFMECIP  
\*\*\*

Ambiente de Control

<p>No se visualizó las Políticas de Talento Humano, que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, entre otros.</p>		<p>Recolectar información procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios.</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/3/2022</p>	<p>Comité de Control Interno</p>	<p>Equipo Técnico MECIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos de los Centros de Formación Militar.</li> <li>- Ley de la Función Pública.</li> <li>- Reglamento de FFPP de las FFAA, Concurso Público de Oposición.</li> <li>- Requisitos de Incorporación.</li> <li>Inducción:</li> <li>- Cuadro de trabajo de cada arma en los Centros de Formación de los últimos cursos.</li> <li>Reinducción:</li> <li>- Orientación general sobre la Unidad y sus funciones.</li> <li>- Modelo de Notas de presentación.</li> <li>- Nombramiento de Función.</li> <li>Formación:</li> <li>- Programas de Estudio de los diferentes Centros de Formación.</li> <li>- Programas de Becas.</li> <li>Capacitación:</li> <li>- Orden General por el cual se aprueba la capacitación del personal.</li> <li>Evaluación:</li> <li>- Reglamentación de Evaluación del personal militar.</li> <li>- Matriz de Evaluación.</li> <li>- Informes de Examen Semestral.</li> <li>- Convocatoria de Examen semestral.</li> <li>- Evaluación semestral de FFPP.</li> <li>Compensación:</li> <li>- Ley de salarios.</li> <li>- Protocolo de asignación de bonificación y viáticos.</li> <li>Bienestar social:</li> <li>- Vacaciones.</li> <li>- Salvo Conducto.</li> <li>- Permiso Extraordinario.</li> <li>- Permiso Ordinario.</li> <li>- Permiso Especial.</li> <li>- Seguro de Vida.</li> <li>Desvinculación:</li> <li>- Plan de Carrera de Grado</li> <li>- Dictamen sobre baja, destitución y deserción.</li> </ul>	
<p>Se visualizó la publicación de la Misión y la Visión en la página Web, no se evidenció la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional, mediante un Acto Administrativo.</p>	<p>La Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional y deben ser sometidas a revisiones periódicas</p>	<p>Disponibilizar en la Web, los actos administrativos.</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/3/2022</p>	<p>Comité de Control Interno</p>	<p>Equipo Técnico MECIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enlace de la página Web.</li> </ul>	
<p>No se visualizó evidencias de la Planificación Estratégica y Operacional.</p>	<p>La Institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.</p>	<p>Disponibilizar en la Web, los actos administrativos.</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/3/2022</p>	<p>Comité de Control Interno</p>	<p>Equipo Técnico MECIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Modernización de las Fuerzas Armadas.</li> <li>Orden General solicitando actualización de la Directiva Bienio.</li> </ul>	





FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDOD DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIFMECIP  
\*\*\*

Control de la Planificación

<p>No se evidenció aprobación por la Máxima Autoridad de la Identificación de la cadena de valor, matriz de relación de objetivos, macroprocesos/procesos, normograma, matriz de interacción de macroprocesos, matriz de interacción de procesos y mapa de procesos.</p>		<p>Disponibilizar la Evidencia de aprobación.</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/3/2022</p>	<p>Comité de Control Interno</p>	<p>Equipo Técnico MECIP</p>	<p>Actos Administrativos.</p>	
<p>No se observó evidencia de la caracterización de los procesos, tal como lo exige la NRM.</p>	<p>La caracterización de procesos abarca, la identificación de los insumos requeridos para la elaboración de los productos y servicios y la identificación de sus proveedores, productos, su característica y beneficiarios o clientes, los reportes relacionados, indicadores y los recursos necesarios para su ejecución.</p>	<p>Gestionar la documentación requerida</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/3/2022</p>	<p>Comité de Control Interno</p>	<p>Equipo Técnico MECIP</p>	<p>Pack de llamados, PBC, Contrato de Proveedores y Resoluciones.</p>	
<p>Se visualizó la publicación del Organigrama, en la Página Web. No obstante, no hay evidencia de su aprobación.</p>	<p>La estructura organizacional debe ser aprobada por la Máxima Autoridad Institucional a través de un acto administrativo.</p>	<p>Publicar en la Página Web, la Resolución de la aprobación del Organigrama</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>Comité de Control Interno</p>	<p>Equipo Técnico MECIP</p>	<p>Acto Administrativo (Orden General) y Página Web</p>	
<p>Con la Orden General N° 508/19, se aprobó el Análisis e Identificación de Riesgos y el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, no obstante no abarca todos los aspectos de la Organización.</p>	<p>La NRM establece, los criterios para la identificación, evaluación de riesgos deberán tener en cuenta: a- El contexto estratégico interno y externo. b- La etapa de configuración de los planes estratégicos y operativos. c- Los diferentes niveles del modelo de Gestión por Procesos. d- Las actividades rutinarias y no rutinarias. e- Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión Institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas). f- El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la No discriminación. g- La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado. h- La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la Institución o por otros.</p>	<p>Gestión de documentos</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>Comité de Control Interno</p>	<p>Equipo Técnico MECIP</p>	<p>Plan de Trabajo de Auditoría Interna (Solicitar por Nota el documentos).</p>	





FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIFMECIP  
\*\*\*

		<p>i- Las modificaciones organizacionales o de su sistemas de gestión, incluyendo cambios temporarios y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades.</p> <p>j- Toda obligación legal relacionada con la evaluación de los riesgos y la implementación de los controles necesarios.</p> <p>k- El diseño de Procesos, instalaciones tecnología, procedimientos operativos y la organización de trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.</p>						
<p>Control de la Implementación</p>	<p>Se visualizó casi nula documentación que demuestre la implementación de elementos requeridos, en este componente, por lo que la Institución deberá tomar medidas de mejora, con base a los siguientes criterios</p>	<p>a- Definir Políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del Modelo de Gestión por Procesos.</p> <p>b- Establecer parámetros de diseño de las actividades y tareas, para dar cumplimiento a los objetivos por procesos.</p> <p>c- Desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia, podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las Políticas y Objetivos definidos.</p> <p>d- Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.</p> <p>e- Diseñar y aplicar controles adecuados.</p> <p>f- Gestionar la formación y capacitación de los Funcionarios, mediante un Plan de Capacitación Anual, y sea elaborado con base a las necesidades de la formación detectadas.</p> <p>g- Evaluar la eficacia de las actividades de formación, u otras acciones tomadas, y mantener los registros de dicha evaluación.</p> <p>h- Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y funcionamiento del Control Interno.</p> <p>i- Realizar control de la información documentada.</p> <p>j- Garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna.</p> <p>k- Documentar las convocatorias y la asistencia a las rendiciones de cuentas a la ciudadanía.</p>	<p>Elaborar la documentación correspondiente y su aplicación.</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Comité de Control Interno</p>	<p>Equipo Técnico MECIP</p>	<p>Documentar el desarrollo de la Implementación de los controles.</p>





FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIFMECIP  
\*\*\*

<b>Control de la Evaluación</b>	Se encuentra en fase de diseño	a- Aplicar métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno, tales como indicadores para medir la gestión, riesgos, desempeño y resultados. b- Si bien se visualizó el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna aprobado para el Ejercicio 2020, no hay evidencias del cumplimiento del mismo, tampoco contempló en el plan de evaluación del SCI. La dirección responsable del área auditada debe asegurarse que se realicen las correcciones y que se tomen las acciones correctivas o de mejora necesarias, sin demora injustificada, para eliminar los desvíos detectados y sus causas.	Documentar indicadores de Seguimiento y Medición del SCI.	1/10/2021	31/06/2022	Comité de Control Interno	Equipo Técnico MECIP	Informes de Auditoría y Plan de Mejoramiento.	
<b>Control para la Mejora</b>	Si bien se visualizó Actas del Comité de Control Interno, no se realizaron análisis crítico del Sistema de Control Interno	La revisión por la Dirección debe planificarse y llevarse a cabo incluyendo consideraciones sobre: a- El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección. b- La vigencia de la Política de Control Interno. c- Los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al SCI, incluyendo su direccionamiento estratégico. d- La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a: - Evolución de planes y objetivos institucionales. - Seguimiento y resultados de las mediciones. - Resultados de las auditorías internas y externas. - Retroalimentación de los grupos de interés . - Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas y otras partes interesadas pertinentes. - Adecuación de los recursos requeridos para mantener un SCI eficaz.	Elaborar la documentación requerida	1/10/2021	31/3/2022	Comité de Control Interno	Equipo Técnico MECIP	Informes y Actos administrativos aprobados por la M.A.	





FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIFMECIP  
\*\*\*

<p>Se visualizó plan de mejoramiento producto de la Auditoría Interna, no obstante, no hay evidencias de la implementación de mecanismos para la ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua.</p>	<p>La NRM establece, "La Institución debe establecer uno o varios procedimientos documentados para definir los requisitos para: a- Revisar las oportunidades de mejora o las debilidades de control interno detectadas. b- Determinar los beneficios o causas reales o potenciales asociadas. c- Evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas. d- Determinar e implementar las acciones necesarias, dentro de un Plazo razonable. e- Registrar los resultados de las acciones tomadas. f- Revisar la eficacia de las acciones.</p>	<p>Elaborar y gestionar la documentación correspondiente</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/06/22</p>	<p>Comité de Control Interno</p>	<p>Equipo Técnico MECIP</p>	<p>Informes de Auditoría y Plan de Mejoramiento.</p>	
<p><b>Recomendación General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos señalados de la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su implementación.</li> <li>- Desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</li> <li>- Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR N° 147/19, cuyo listado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/22, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.</li> <li>- Elaborar un plan y cronograma de implementación del SCI en el marco de la Resolución CGR N° 377/16, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.</li> </ul>								
<p>ELABORADO POR: DIFMECIP</p>	<p>FECHA: 18 OCT 2021</p>	<p>VERIFICADO POR: Dirección de Auditoría Interna</p>	<p>FECHA: 22 OCT 2021</p>	<p>APROBADO POR : Comité de Control Interno</p>	<p>FECHA: 05 NOV 2021</p>			



ANIBAL ROBERTO FERRERA BENÍTEZ  
Cnel DCEM - Director de Fiscalización del MECIP/FFMM